



**Concejo Municipal
San José de
la Montaña**

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. MCC-01-2025

PARA PRESENTAR OFERTAS PARA: " ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO TECNOLÓGICOS, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE AL MONTAÑA. "

OBJETO: " ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO TECNOLÓGICOS, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE AL MONTAÑA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DE ACUERDO A LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ESTUDIO PREVIO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:




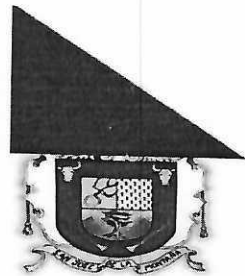

Todos los Elementos que se detallan a continuación deben ser productos de marca reconocida de buena calidad, se deben entregar bajo demanda de acuerdo a los requerimientos del concejo municipal.

FICHA TECNICA

ITE M	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR Tetera Hervidor	COMPUTADOR DE MESA. COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD COLOR: STORM GREY MODELO CPU MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420H CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENDO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHZ CONEXION A BLUETOOTH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI® 2.1 TMDS 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S22I-30 PANTALLA: LED 22 FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO. INCLUYE PROGRAMAS BASICOS DE ESTUDIO INSTALADOS COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1- DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK	1	\$ 3.715.000	\$ 3.715.000



2	Eléctrico De Agua 2 Litros Calentador Sc20a	<p>Voltaje: 110V. Potencia de 1.5kw. Con capacidad para 1.5 litros. Con apagado automático. Posee indicador de nivel del agua. Cuenta con base giratoria. Tecnología y rapidez para tus infusiones</p>		1 \$ 120.000 \$ 120.000
		Características principales		
3	Resmas de papel tamaño carta, 500 hojas	<p>Tipo de papel impresora Color Blanco Cantidad de hojas 500 Gramaje 75 g Formato de venta Unidad Peso 500 g Es adhesivo No Acabado HOJA Largo x Ancho 21,6 x 27,9 centímetros, 8,5 x 11 pulgadas</p>		20 \$ 23.000 \$ 460.000
4	TONERS	<p>tóner de impresora HP Láser jet pro mfp m428fdw Cf258a</p>		7 \$ 80.000 \$ 560.000
5	Perforadora 2 Huecos Semi- Industrial	<p>Perforadora 2 Huecos Semi- Industrial Para 70 Hojas Color Negro Forma De La Perforación Círculo tamaño de la perforación 7 mm Cantidad de perforaciones 2</p>		1 \$ 28.000 \$ 28.000
		<p>Cosedora de papel GRANDE Usos recomendados Oficina Materiales Metal Tamaño de las grapas Engrapadoras 24/6 26/6 de oficina y escolares</p>		
6	Cosedora de papel GRANDE	<p>Tipo de grapado Temporal Capacidad de grapas 50 Capacidad de hojas 25 Tipo de carga de grapas Trasera Profundidad de grapado 6 mm Con base antideslizante Sí Con guía para papel ajustable No</p>		2 \$ 24.200 \$ 48.400
		<p>Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos</p>		

7	Bandera para Auditorio de Colombia -escudo bordado	polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo.		1
8	Bandera para Auditorio del Departamento de Antioquia - logos bordado	Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo.		1
9	Bandera para Auditorio del municipio de San José de la Montaña - logos bordado	Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura.		1
10	insumos de cafetería	Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo.		1
		Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura.		1
		café instantaneo - aromatica - azucar		1
TOTAL				\$ 6.780.000

NOTA: Los valores del presente contrato incluye gastos de operación, laborales, transporte, retenciones y demás gastos que se generen en su ejecución.

El proveedor deberá Cumplir con las siguientes actividades:

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los elementos requeridos.
- Realizar los cambios de los elementos que no cumplan con las especificaciones requeridas.
- Entregar oportunamente los elementos solicitados.

DATOS DEL PROCESO

A. PRESUPUESTO: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 6.780.000), DISPONIBILIDAD: CDP N°

Edificio Municipal Carrera 20- No. 19-08 parque principal
 Teléfono Conmutador: 8600609
concejo@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
www.concejosanjosedelamontana.micolombiadigital.gov.co



Concejo Municipal San José de la Montaña

00295 del 06 mayo de 2025 RUBRO N° 2.1.2.02.01.003 otros Bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia.

B. FORMA DE PAGO: El Concejo pagará al Contratista por actas de avance de acuerdo a los recursos que disponga la entidad, Con previa certificación a entera satisfacción del supervisor del contrato, anexando los pagos de aportes a seguridad social y parafiscal del mes correspondiente, actas de entrega y los informes, y factura detallando el objeto del contrato, NIT de la entidad, lista de productos entregados y su valor.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: Recinto del Concejo en el municipio de San José De La Montaña

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Corresponde a la definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto; cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

FORMA DE EVALUACIÓN: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - A. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - B. la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - C. ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - A. esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - B. la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - C. ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

Edificio Municipal Carrera 20- No. 19-08 parque principal
Teléfono Conmutador: 8600609
concejo@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
www.concejosanjosedelamontana.micolombiadigital.gov.co



PERSONA NATURAL

PERSONA JURIDICA

1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y cotización anexo(1, 2)	1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica
2	Fotocopia de la cédula persona natural	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales
5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente Certificado medidas correctivas y delitos sexuales.	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente Certificado medidas correctivas y delitos sexuales.
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica
9	Certificado de antecedentes Judiciales	9	Certificado de antecedentes Judiciales
10	Tarjetas profesionales con constancia de vigencia (cuando aplique)	1 0	Tarjetas profesionales con constancia de vigencia (cuando aplique)
12	Formato único de Hoja de Vida Persona Natural.	1 1	Formato único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
12	Declaración de Bienes y Rentas Persona Natural.	1 2	Declaración de Bienes y Rentas Persona Jurídica
13	Cámara de Comercio	1 3	Cámara de Comercio

5.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR

14	Se requiere certificación de experiencia de un contrato ejecutado de la misma índole, en ejecución de actividades de igual o similar objeto y presentación de los certificados de las labores realizadas	14	Se requiere certificación de experiencia de un contrato ejecutado de la misma índole, en ejecución de actividades de igual o similar objeto y presentación de los certificados de las labores realizadas
----	--	----	--

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: NO SE SOLICITA CAPACIDAD FINANCIERA DEBIDO AL VALOR Y AL NO OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

Edificio Municipal Carrera 20- No. 19-08 parque principal
Teléfono Conmutador: 8600609
concejo@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
www.concejosanjosedelamontana.micolombiadigital.gov.co



2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido.
2. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
4. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Publicación de invitación pública y estudios previos	Miercoles, 27 de agosto de 2025	3:30:00 p. m.
Plazo para la presentación de observaciones o cometarios a la invitación pública	Jueves, 28 de agosto de 2025	3:30:00 p. m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymeS	Jueves, 28 de agosto de 2025	3:30:00 p. m.
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	Jueves, 28 de agosto de 2025	3:30:00 p. m.
Publicación aviso de limitación a Mypimes si se cumple con el requisito.	Jueves, 28 de agosto de 2025	6:00:00 p. m.
Expedición de adendas a la invitación	Jueves, 28 de agosto de 2025	6:00:00 p. m.
Presentación de las propuestas a la invitación publica	Viernes, 29 de agosto de 2025	5:00:00 p. m.
Apertura de sobres	Viernes, 29 de agosto de 2025	5:10:00 p. m.
Informe de presentación de ofertas	Viernes, 29 de agosto de 2025	5:15:00 p. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 01 de septiembre de 2025	3:30:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Martes, 02 de septiembre de 2025	3:30:00 p. m.
Publicación informe Final de evaluación.	Martes, 02 de septiembre de 2025	4:30:00 p. m.
Observaciones a la evaluación.	Martes, 02 de septiembre de	5:30:00 p. m.

Edificio Municipal Carrera 20- No. 19-08 parque principal
Teléfono Conmutador: 8600609
concejo@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
www.concejosanjosedelamontana.micolombiadigital.gov.co



	2025	
Publicación de respuestas a observaciones	Miércoles, 03 de septiembre de 2025	9:30:00 a. m.
Comunicación de aceptación de oferta	Miércoles, 03 de septiembre de 2025	5:00:00 p. m.
Celebración de Contrato	Miércoles, 03 de septiembre de 2025	5:30:00 p. m.
DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO <ul style="list-style-type: none">- Cuando no se presente ningún oferente.- Cuando ninguno de los oferentes lograrán acreditar los requisitos habilitantes.- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.		
REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS <p>En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP, publicando las nuevas fechas del cronograma.</p> <p>En caso de ser seleccionado el oferente deberá anexar los siguientes documentos</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución de pólizas (Si las requiere de acuerdo con los estudios previos)</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de vida y formato declaración juramentada de bienes y rentas definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.</p>		
<p><i>Carlos D. Arboleda</i> CARLOS DARÍO ARBOLEDA MAZO Presidente Concejo Municipal</p>		